**XX Reunión Viceministerial**

**Conferencia regional sobre Migración**

**Reunión del Grupo de Consulta sobre Migración**

**Ciudad de México, 10 de noviembre 2015**

**Contribución del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)**

Es un privilegio para el Comité Internacional de la Cruz Roja participar, en calidad de observador, en esta vigésima Conferencia regional sobre Migración, que nos reúne en la ciudad de México.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en estrecha colaboración con la Sociedades Nacionales de la Cruz Roja en cada país, así como con organizaciones locales, trabaja en México y América Central en favor de personas migrantes desde 2012.

A través de su acción, el CICR busca contribuir a dar respuestas a la necesidades básicas de la personas migrantes, y a su protección; provee asistencia individual a personas migrantes en situación de vulnerabilidad, a lo largo de la ruta migratoria, incluso asistencia médica a migrantes amputados, lesionados o gravemente enfermos, trabaja en el restablecimiento y mantenimiento del contacto entre familiares, y apoya a albergues para personas migrantes con el fin de mejorar sus condiciones. Por otro lado, trabaja con autoridades y organizaciones de la sociedad civil para ayudar a mejorar la respuesta a las necesidades de las personas migrantes desaparecidas y sus familiares. Más recientemente, el CICR inició visitas a estaciones migratorias en México, compartiendo sus observaciones y recomendaciones de manera bilateral con el Instituto Nacional de Migración.

Este año el tema central de la vigésima Conferencia regional sobre Migración es la *integración, retorno y reinserción social y productiva de las personas migrantes*.

En el primer trimestre de 2014, una intensa ola migratoria, en particular de niños no acompañados, generó una crisis humanitaria en los Estados Unidos. Posterior a esto, entró en funcionamiento el Programa Frontera Sur que, entre octubre 2014 y septiembre 2015, según cifras de la Secretaria de la Gobernación de México, dio como resultado un aumento de un 73% de retenciones de extranjeros en México y un 69% de deportaciones, en comparación con el mismo periodo del año anterior. La gran mayoría provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica. Entre tanto, Estados Unidos pasó de deportar a un poco más de 116 mil centroamericanos, de enero a septiembre del 2014, a deportar a 55 mil durante el mismo periodo en el 2015.

Pero estos retornos no son todos iguales, existen características que pueden diferenciarlos unos de otros:

* si son por voluntad propia o por proceso de deportación;
* por el lugar donde se deporta y la forma en que se lleva a cabo la deportación, sea por vía aérea o terrestre;
* en términos de género y edad, se presentan más deportaciones de hombres, menores y jóvenes;
* si se trata de personas que acaban de salir de Centroamérica o que han construido una vida en Estados Unidos;
* si son de personas que migraron por razones económicas o que huyeron resultado de la violencia o persecución, entre otros.

Es evidente que ante estas diferencias no hay respuestas simples, únicas. Pero lo que es un hecho es que son las autoridades las que tienen la responsabilidad y el deber de proponer soluciones duraderas. Deben buscar medidas eficaces conformes al derecho internacional, que garanticen el respeto de los derechos de las personas migrantes y que mitiguen las consecuencias humanitarias indeseadas de los procesos de deportación de las personas migrantes, y deben adoptar medidas necesarias para que la vida, la integridad, la dignidad y la seguridad de los migrantes sean garantizadas en cada etapa de la ruta migratoria: la salida, el tránsito y la recepción.

Nos parece igualmente importante resaltar que previo a todo proceso de deportación, y en particular en los casos en los que una persona tiene temores fundados de ser perseguida en su país de origen, se debe respetar el principio de no devolución, de acuerdo al derecho internacional y los compromisos asumidos por los Estados, por ejemplo, en el marco de la Declaración de Cartagena de 1984.

Se debe dar el acceso a procedimientos de asilo justos y eficientes, y a medidas que garanticen que sus derechos sean cabalmente respetados, que les permitan vivir en condiciones dignas y seguras, y que los ayuden a encontrar una solución a más largo plazo. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de esta protección. De igual manera, mientras se determina la situación de personas que buscan asilo, la privación de libertad debería ser generalmente evitada, y considerada como una medida excepcional de último recurso y no la regla, como lo es actualmente.

Como previamente indicado, otro eje fundamental en el que trabaja el CICR es el desarrollo de un diálogo con las autoridades en temáticas referentes a la protección de las personas migrantes, tanto a nivel bilateral-gubernamental, como en foros multilaterales y regionales similares a este que nos ha reunido hoy.

Para el CICR, toda persona migrante, sea menor o adulto, debe tener cubiertas sus necesidades básicas de alimentación, alojamiento, agua, acceso a la atención médica y seguridad y, además, debe recibir un trato digno mientras esté bajo custodia de autoridades migratorias, las cuales además deben prestar debida atención a necesidades particulares de los menores de edad. Requiere también de información sobre la situación legal que enfrenta, sobre los procedimientos administrativos que le afectan y asistencia legal para acceder a sus derechos y, siempre que sea posible, debe respetarse su derecho a poder contactar a un familiar, lo que en ocasiones no sucede.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Pasando al tema central de esta consulta sobre migración, reinserción y reintegración, nos parece fundamental que haya una coordinación eficaz entre las autoridades involucradas en todo proceso de deportación, y que los países de recepción asuman igualmente sus responsabilidades. Deportación, recepción y reintegración son partes de la misma cadena; las responsabilidades son compartidas y deben ser coordinadas.

En esta coordinación sobre condiciones de deportación y de recepción, la consideración primaria debe ser la seguridad y la dignidad de las personas migrantes. En nuestra labor en el terreno, hemos observado que las autoridades de los países que están al origen de la deportación o a la recepción de los migrantes han hecho grandes esfuerzos por diseñar y poner en marcha procesos, estructuras y protocolos para la recepción integrada de personas migrantes retornadas, tanto a nivel nacional como local.

Esta coordinación debe asegurar que las personas migrantes sean deportadas a lugares seguros y en horarios seguros. No se puede aceptar que una persona migrante sea abandonada al otro lado de la frontera en mitad de la noche, aumentando su vulnerabilidad ante grupos armados y la delincuencia común. Las diferentes autoridades han hecho esfuerzos significativos en la coordinación entre deportación y recepción y han logrado reducir de manera significativa la incidencia de deportaciones nocturnas.

En ciertas partes de la región, los puntos de recepción de migrantes deportados están situados en lugares fronterizos que carecen de servicios básicos como transporte público, facilidades de cambiar cheques o recibir dinero etc. Recomendamos que éstos sean emplazados en zonas pobladas donde existen servicios básicos.

También, hemos visto que pocos puntos de recepción ofrecen una atención integrada a personas migrantes deportadas. Recomendamos que sean organizadas para ofrecer servicios básicos como servicios de comunicación, atención básica en salud e, idealmente, instalaciones sanitarias y posibilidades de alojamiento temporal mientras el migrante espera reunirse con su familia (sobre todo para casos de menores no acompañados). Donde los estados no brindan servicios de salud o de restablecimiento de contacto familiar, el CICR sigue dispuesto a ofrecerlos, a través de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja en México, Honduras y Guatemala.

En cualquier caso, la atención integrada debe ir más allá de la recepción inmediata, y debería facilitar ante todo la reintegración de los migrantes retornados a sus comunidades de origen. Esta atención integrada debería ofrecer servicios de registro de población para los que perdieron – o que nunca tuvieron – sus documentos legales. Deberían facilitar igualmente el acceso a servicios de salud, educación, vivienda y trabajo en sus comunidades de origen. Si no es factible que los centros de recepción ofrezcan un servicio completo, deberían por lo menos facilitar la presencia de representantes de las autoridades pertinentes, y acordar protocolos de derivación ante las autoridades locales competentes para asegurar que las personas migrantes sean recibidas con celeridad y que sus necesidades específicas sean atendidas.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Desde el punto de vista de salud pública, deben existir en los países receptores mecanismos que garanticen, al momento de su llegada, la reinserción en el sistema de salud del país de la población migrante retornada. Además debe garantizarse la continuidad de la asistencia de salud de las personas más vulnerables dentro de ésta población, como quienes presentan padecimientos crónicos, amputaciones o lesiones graves.

La reinserción al sistema de salud de los migrantes retornados exige mecanismos de coordinación adecuados entre los actores del sector sanitario entre sí, así como de éstos con actores administrativos y de otras áreas. Desafortunadamente, en ciertos países de la región, estos mecanismos son aún inexistentes o poco desarrollados.

La importancia del proceso de reinserción al sistema de salud queda claramente ejemplificado en los migrantes amputados, heridos o gravemente enfermos. Quedan casi exclusivamente a expensas de actores de la sociedad civil y organizaciones internacionales para poder continuar su proceso de recuperación, sin contar casi con apoyo del estado, mientras que los que no acceden a estos actores quedan sin ninguna asistencia médica.

En países en donde el sistema de salud presenta ya dificultades importantes para cumplir en tiempo y forma sus objetivos, se recomienda focalizar esfuerzos en programas verticales (ej. VIH/SIDA, tuberculosis, enfermedades crónicas degenerativas) y de prevención, de manera coordinada con organizaciones internacionales y actores de la sociedad civil cuando fuera necesario. También se debe resaltar la importancia de brindar a los migrantes retornados información clara respecto a las opciones y beneficios con los que pueden contar en el país de retorno, lo que permite acelerar los procesos y evitar descompensaciones prevenibles, e incluso deserciones con, en algunos casos, consecuencias fatales.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Para resumir, la recepción es el primer paso para la reintegración y la reinserción de personas migrantes retornadas. Por supuesto, existe una gran diferencia entre las necesidades de personas que fueron deportadas años después de migrar, y personas que fueron capturadas y deportadas en los días o semanas después de salir de sus hogares. Pero sólo si la recepción se hace de forma segura, coordinada e integrada, se puede garantizar la reintegración plena de las personas migrantes en sus países de retorno de conformidad con los derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

Quiero concluir recordándoles que, en el marco de su acción exclusivamente humanitaria, el CICR ofrece su apoyo en la región para contribuir a mejorar la recepción de las personas deportadas, en cooperación con las respectivas Sociedades Nacionales de la Cruz Roja. Me permito reafirmar nuestro compromiso desde el CICR, de trabajar con todas las autoridades e instituciones concernidas en la región, ya sea de manera bilateral o en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración, para dar respuestas a estas problemáticas, contribuir a mitigar las consecuencias humanitarias de los procesos de deportación, y aportar mejoras sustanciales a la protección de las personas migrantes que enfrentan estos procesos expuestos a los mayores factores de vulnerabilidad.

Muchas gracias por su atención.